

**3. PERFIL: ORIENTADOR/A COMPONENTE DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (GENERAL, EAT Y ESPECÍFICO)**

ÁMBITO: COORDINACIÓN DOCENTE (30%)	
CRITERIO 1 (10%)	SUBCRITERIOS
Participación en la elaboración y desarrollo de documentación del equipo.	1.1. Participa activamente en la elaboración y desarrollo de los planes anuales de actuación del equipo.
	1.2. Realiza aportaciones significativas en el seguimiento y evaluación de los planes anuales y en la elaboración de la memoria de final de curso.
CRITERIO 2 (10%)	
Participación en la organización y funcionamiento del propio equipo.	2.1. Participa y colabora en la organización y funcionamiento del equipo.
	2.2. Asiste a las reuniones semanales del equipo colaborando y participando en los temas tratados.
	2.3. Colabora con las estructuras de funcionamiento del equipo (Comisiones de trabajo, tareas internas...).
CRITERIO 3 (10%)	
Evaluación de la labor y actualización profesional.	3.1. Evalúa su desarrollo profesional y su labor de orientación.
	3.2. Realiza actividades de formación dirigidas a la actualización y perfeccionamiento profesional.
	3.3. Participa en actividades, trabajos o proyectos de investigación e innovación educativa en el equipo relacionados con su propia labor profesional, participando en distintos grupos de trabajo, elaborando y difundiendo materiales educativos.
ÁMBITO: INTERVENCIÓN EN CENTROS (50%)	
CRITERIO 4 (10%)	SUBCRITERIOS
Colaboración y asesoramiento al equipo directivo, equipos docentes y profesorado.	4.1. Colabora en la elaboración del proyecto educativo del centro y la programación general anual.
	4.2. Colabora con el profesorado del centro en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
	4.3. Asiste a las sesiones de la comisión de coordinación pedagógica realizando aportaciones relevantes sobre los aspectos psicopedagógicos de las programaciones didácticas.
CRITERIO 5 (15%)	SUBCRITERIOS
Plan de Atención a la Diversidad del Alumnado.	5.1. Lleva a cabo una planificación adecuada de las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización para atender las necesidades educativas del alumnado.
	5.2. Orienta al profesorado y a los equipos docentes en la elaboración y seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares del alumnado.
	5.3. Colabora con el equipo directivo en la planificación y en la organización de las medidas de atención a la diversidad.
	5.4. Asesora y colabora con el profesorado del centro en la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
CRITERIO 6 (15%)	SUBCRITERIOS
Plan de Acción Tutorial.	6.1. Colabora con el equipo directivo y con el equipo de tutores en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
	6.2. Asesora al profesorado en la detección de dificultades en el alumnado, la identificación de sus necesidades educativas y la puesta en marcha de medidas preventivas.
	6.3. Participa y asesora a los tutores y equipos docentes en las sesiones de evaluación del alumnado, especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
CRITERIO 7 (10%)	SUBCRITERIOS
Asesoramiento a las familias.	7.1. Convoca de manera periódica y lleva a cabo las entrevistas individuales con las familias, tanto a iniciativa propia como por demanda.
	7.2. Informa y asesora a las familias en los problemas personales o dificultades de aprendizaje que tienen sus hijos.



ÁMBITO: INTERVENCIÓN EN EL SECTOR (20%)	
CRITERIO 8 (5%)	SUBCRITERIOS
Coordinación con Servicios Educativos del Sector (SIE, UPE, EAT, ...) y con los servicios sociales y sanitarios de la zona educativa.	8.1. Participa y colabora activamente en las reuniones a las que es convocado por la Inspección Educativa y participa y colabora en lo que se le solicita.
	8.2. Participa y colabora activamente en las reuniones de coordinación a las que es convocado por la Unidad de Programas Educativos y participa y colabora en lo que se le solicita.
	8.3. Se coordina periódica y eficazmente y colabora con los miembros de los demás equipos y departamento de orientación que intervienen en su sector.
	8.4. Mantiene reuniones de coordinación con los servicios sociales y con los servicios sanitarios (salud mental y médicos infantiles) de la zona.
CRITERIO 9 (10%)	SUBCRITERIOS
Valoración psicopedagógica del alumnado del sector.	9.1. Mantiene actualizadas las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización para atender las necesidades del alumnado del sector.
	9.2. Orienta al profesorado y a los equipos docentes en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares del alumnado.
	9.3. Asesora al equipo directivo en la planificación y en la organización de las medidas de atención a la diversidad.
	9.4. Asesora al profesorado del centro en la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
CRITERIO 10 (5%)	SUBCRITERIOS
Participación en procesos de escolarización (si procede)	10.1. Orienta a las familias en el proceso de escolarización de sus hijos y en la elección del centro más apropiado.
	10.2. Colabora con las diferentes comisiones de escolarización.